



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE FRAGA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fraga, relativo al procedimiento de juicio verbal 265/2018.

Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal número 265/2018, a instancia de Limite 24, S.L., frente a Galya Hristova Gesheva en los que por resolución de la fecha se ha acordado notificar a la demandada Galya Hristova Gesheva, por hallarse en paradero desconocido la Sentencia de fecha de 14 de septiembre de 2020, del tenor literal siguiente:

“ Doña Aida Ramírez Cabeza Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido judicial ha visto los autos de juicio verbal número 32/2020 promovidos por Limite 24, S.L. representado por la procuradora de los tribunales Dña. Marta Calvo Entio contra Dña. Galya Hristova Gesheva, en situación de rebeldía procesal, sobre juicio verbal de reclamación de cantidad.

Fallo:

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey, por la autoridad que me confiere la Constitución, he decidido estimar la demanda interpuesta por Limite, 24 S.L. frente a Galya Hristova Gesheva y, en consecuencia:

- Condenar a Galya Hristova Gesheva a pagar a Limite 24 S.L. la cantidad de 940 euros.
- Condenar a Galya Hristova Gesheva al pago de los intereses legales del artículo 576 de la LEC, desde la notificación de la presente sentencia,
- Condenar a Galya Hristova Gesheva al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes. Contra la misma no cabrá interponer recurso alguno (artículo 455.1 LEC en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Así se acuerda, manda y firma”.

Fraga, 7 de octubre del 2020.— La Letrado de la Administración de Justicia, Olga Samperiz Cambra.